

Reglamento

I Torneo “La Economía a Debate”

Título Preliminar

Del ámbito de aplicación del reglamento

Artículo 1º. El presente reglamento se aplicará al I Torneo “La Economía a Debate” durante los días 6 y 7 de mayo de 2016, que se celebrará en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga (Campus de El Ejido, 6, 29071. Málaga).

La participación en el I Torneo “La Economía a Debate” implica la aceptación del presente Reglamento como norma que regirá el desarrollo de la competición.

Título Primero

De los debatientes y demás participantes

Artículo 2º. Tendrán la consideración de debatientes los estudiantes de grado o posgrado en la Universidad de Málaga, menores de 28 años. De ninguna manera se podrá formar parte de más de un equipo.

Artículo 3º. La hoja de inscripción podrá descargarse en el Campus Virtual (Sala de estudiantes de la Facultad de CCEE) y se subirá a la tarea habilitada para ello, quedando la inscripción formalizada con la aceptación por parte de la organización una vez comprobada la existencia de plazas vacantes. El plazo de inscripción terminará el 30 de marzo de 2016.

Artículo 4º. El máximo de equipos en la competición es de 12, siendo seleccionados en orden de recepción de inscripciones.

Artículo 5º. La indumentaria y el aspecto deben ser los apropiados para un acto académico y público. Por ello es preceptivo el uso de traje y corbata o equivalentes. Si no se guardan los mínimos necesario el juez hará saber al capitán del equipo la necesidad de modificar el atuendo o la sustitución de dicho participante.

Artículo 6º. Los equipos estarán formados por un número de cuatro a cinco debatientes que elegirán a un capitán, siendo éste un debatiente que se encargará de la comunicación entre el equipo y la organización durante el desarrollo de cada debate.

Artículo 7º. El papel de Capitán no afectará de ningún modo a la participación de éste como un debatiente más.

Artículo 8º. Será decisión del equipo el modo de las intervenciones de cada orador siempre y cuando intervengan cuatro oradores en el debate.

Artículo 9º. Los cambios necesarios en la composición de los equipos solo podrán efectuarse si se advierte a la organización con tiempo suficiente.

Título Segundo **Del desarrollo de los debates**

Artículo 10º. El tema del debate se dará a conocer el 2 de abril de 2016.

Artículo 11º. Los debates se desarrollarán en salas en las que en la medida de lo posible se distribuirá el espacio de la siguiente manera:

- Un atril o tribuna de oradores.
- Una mesa para cada equipo, enfrentadas respectivamente.
- Un espacio reservado para los jueces, ubicado donde se tenga una visión clara y privilegiada del desarrollo del debate.
- A espaldas de los mencionados, se sentará el público.
- Las salas contarán con cronómetros (cuenta atrás) visibles por los oradores, los equipos, el jurado y el público.

Artículo 12º. Se entiende por debate el enfrentamiento entre dos equipos que defenderán posturas opuestas “A favor” y “En Contra”, decididas por sorteo en los momentos previos de cada debate, y que discurrirá a través de unos tiempos tasados.

Artículo 13º. Los tiempos tasados a que hace referencia el artículo anterior son los siguientes:

- 1º Exposición inicial del equipo “A favor” de cuatro minutos.
- 2º Exposición inicial del equipo “En Contra” de cuatro minutos.
- 3º Primera refutación del equipo “A favor” de cinco minutos.
- 4º Primera refutación del equipo “En Contra” de cinco minutos.
- 5º Segunda refutación del equipo “A favor” de cinco minutos.
- 6º Segunda refutación del equipo “En Contra” de cinco minutos.
- 7º Conclusión del equipo “En contra” de tres minutos.
- 8º Conclusión del equipo “A favor” de tres minutos.

Artículo 14°. Los actos previos o posteriores a los tiempos tasados no serán considerados parte del debate y, por tanto, no afectarán a la calificación del resultado ni a las sanciones, salvo aquellas establecidas para el caso de demora de algún equipo.

Artículo 15°. Las posturas a favor y en contra se sortearán antes del inicio de cada debate por el Jefe de Sala estando presentes los capitanes de cada equipo y el Jurado.

Artículo 16°. La exposición inicial servirá para que cada equipo exponga la tesis que defiende y los desarrolle a través de los diversos argumentos que crea necesarios.

Artículo 17°. Las refutaciones tienen por objeto la contraposición de los argumentos del contrincante frente a los propios del equipo que se encuentre en uso de la palabra en ese momento.

Durante las refutaciones es posible realizar preguntas de hasta 15 segundos al orador que está en uso de la palabra, levantando la mano y dejando al albedrío del orador la concesión o no de la palabra. A partir del último minuto de cada refutación se sancionará con una falta leve al equipo que inicie una interpelación.

Artículo 18°. Las conclusiones consistirán en un resumen del desarrollo del debate por parte de cada uno de los equipos. Sólo podrá hacerse referencia a las refutaciones y respuestas acontecidas en el debate, sin que puedan refutarse argumentos ni contrastar ideas *ex novo*. Tampoco se podrán aportar nuevas evidencias.

Artículo 19°. El orador no podrá hablar desde la mesa, debiendo hacerlo de pie o desde el atril. Durante su intervención, el resto de debatientes podrán ayudarle tan sólo por notas, siendo el orador quien ha de aproximarse a la mesa a recogerlas.

Título Tercero

Del Jurado

Artículo 20°. El jurado estará formado por dos miembros designados por la organización: un Presidente con nociones de oratoria y debate con voto de calidad y un juez vocal. El desacato a la autoridad del Jurado supondrá la expulsión de la sala.

Artículo 21°. El jurado tomará sus decisiones a la vista de la hoja de puntuaciones que formará el Anexo I, decidiendo durante el debate el cumplimiento por cada uno de los equipos de los requisitos de fondo y forma que les serán indicados en esta. No se permitirán empates. A la finalización del debate, los jueces firmarán solidariamente el acta.

Artículo 22°. Ante la manifiesta inveracidad de las evidencias utilizadas durante el torneo, el Jurado bien de oficio o a instancia de parte podrá requerir que se demuestre la veracidad de tales evidencias. Dicho acto sólo procederá una vez que haya finalizado la intervención del orador de quien se sospeche que usa evidencias inveraces.

Si no logran acreditar la veracidad de la evidencia se procederá a interponer la sanción que corresponda.

Artículo 23°. Los jueces, a través de la ficha de evaluación darán su voto al mejor orador de cada debate.

Título Cuatro

Del Comité de Competición

Artículo 24°. Al frente de la competición estará presente un comité formado por un número impar de personas designadas por la organización. Entre sus funciones estarán:

- a) Velar por el cumplimiento del reglamento por parte de jueces y equipos. Expulsar a cualquier equipo que vulnere de forma sustancial el presente reglamento.
- b) Dirimir y tramitar las alegaciones que pueda realizar algún equipo.
- c) Decidir y solucionar cualquier aspecto, problema o suceso que no esté contemplado en el presente reglamento.
- d) Modificar el reglamento si las circunstancias así lo demandan.

Artículo 25°. Las reclamaciones podrán realizarse ante el Comité de Competición. Pueden ser de tres tipos: objeciones durante el debate, reclamaciones sobre el debate y reclamaciones concernientes a irregularidades en la competición. El comité de competición decidirá si toma en consideración reclamaciones que no estén contempladas en este punto.

Si un equipo observa que el equipo contrario ha cometido alguna irregularidad o infracción, deberá informar al jurado. Para hacerlo, el capitán al finalizar el turno informará de la intención de formular una objeción. El Juez Principal pedirá la presencia de los dos capitanes, momento en el que se podrá realizar la objeción. El Juez Principal estimará o desestimará la objeción según crea conveniente.

Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 10 minutos posteriores a la finalización del mismo. No se admitirán reclamaciones en torno a los votos de los jueces ni en torno a la calificación otorgada por los mismos.

Título Quinto

De las fases del torneo y de sus clasificaciones

Artículo 26°. En caso de empate entre varios equipos para superar la primera fase del torneo, se decidirá cuál de ellos debe clasificarse por una serie de criterios que van del más general al más concreto. Tales criterios serán, en el orden que sigue:

- 1° Primeramente, el número de debates ganados por cada uno de ellos.
- 2° En segundo lugar, el número de votos de miembros de jurado recibidos durante los debates en que hayan participado.
- 3° En tercera instancia, el número de *ítems* o puntos recibidos.
- 4° En cuarto lugar, el total de faltas graves cometidas. En este caso actuará de manera inversa, de modo que el equipo que haya cometido menos faltas graves será el equipo que reciba la clasificación.
- 5° Finalmente, el número de faltas leves cometidas, siendo el papel de las faltas cometidas igual al que se refiere el apartado anterior.

Título Sexto

Del *feedback* o análisis de debate

Artículo 27°. Al finalizar el turno de conclusión “A favor” se invitará a los debatientes a abandonar la sala y permanecer cerca de la puerta en tanto se lleva a cabo la deliberación.

Artículo 28°. El *feedback* o análisis de debate son las observaciones que les harán llegar los miembros del Jurado a los debatientes a fin de que puedan mejorar en su educación como debatientes.

Artículo 29°. El *feedback* no podrá de ningún modo ser libre. Éste se ajustará a los parámetros de la hoja de actuaciones, y deberán hacer saber a los participantes en qué aspectos pueden mejorar. Las observaciones que realicen serán las que hayan obtenido tras calificar el debate. Los jueces podrán optar por hacer *feedback* individual por orador, *feedback* general a todos los miembros de cada equipo o ambos.

Artículo 30°. Tras la conclusión del *feedback* los jueces remitirán a la organización las actas de cada debate. Los resultados serán publicados por la misma en exclusiva en el momento que ésta determine.

Artículo 31°. Habiendo decidido el jurado, el Jefe de Sala invitará a los debatientes a entrar y comunicará a los miembros del jurado que disponen de 10 minutos para realizar el *feedback*, estableciendo en pantalla una cuenta atrás visible para los mismos. Los jueces se distribuirán el tiempo como estimen oportuno.

Título Séptimo

Sanciones

Artículo 32°. Habrá dos clases de sanciones, denominadas faltas leves y faltas graves. En ningún caso afectará al resultado ni a la calificación del debate, siendo tan sólo empleadas como un criterio de desempate en el caso de que se llegase a un hipotético empate de puntos entre los dos equipos contrincantes.

Artículo 33°. Las sanciones serán impuestas por el Jurado de oficio o a instancia del equipo contrincante debiendo ser motivadas en virtud de la realización de alguno de los actos tipificados en el presente reglamento. En cualquier caso, informará el Jefe de Sala en voz alta, al final de cada intervención, de la concurrencia de alguna por parte de cualquier equipo.

Artículo 34°. Son faltas leves:

- 1) El empleo de una evidencia manifiestamente inveraz. Cuando se trate de una evidencia notoriamente falsa se hará constar en la hoja de actuaciones y en la calificación que realice el jurado.
- 2) Demora hasta diez minutos en la asistencia a la sala del debate.
- 3) Llevar a cabo una interpelación que supere el tiempo establecido.
- 4) La reiteración de un exceso o falta de más de 10 segundos en lo establecido para cada intervención.
- 5) La interrupción de los turnos de cada uno de los oradores.

Artículo 35°. Son faltas graves:

- 1) Demoras superiores a diez minutos e inferiores a quince en la asistencia a la sala del debate.
- 2) Reiteración de una o más faltas leves.
- 3) La expulsión por el Jurado de cualquier debatiente de cada equipo.
- 4) Los comentarios hirientes u ofensivos hacia cualquiera de los participantes, miembros del jurado, a la organización del torneo o hacia el torneo antes durante o después de cada debate. En caso de producirse este hecho fuera de la sala de debate se aplicará dicha falta grave al debate siguiente en el que

participe el equipo del miembro. En caso de no haber debate siguiente se computará al último realizado por el equipo de la persona que haya hecho el comentario.

Título Octavo

De los derechos de imagen

Artículo 34°. La inscripción en el torneo supone la cesión de los derechos de imagen de todos los miembros del equipo a la organización.

La organización se compromete a utilizar los derechos cedidos con fines académicos o promocionales.

Disposición Final

Se otorgarán reconocimientos a:

- Equipo Campeón Torneo.
- Equipo SubCampeón Torneo.
- Mejor Orador elegido por los jueces.

Se otorgará un diploma acreditativo a todos los participantes en el torneo y medio crédito ECTS.

ANEXO I

Aspectos a valorar por el jurado

VALORACIÓN DEL JURADO		Escala 1-3
FONDO	¿Recorre a argumentos variados?	
	¿Aporta evidencias rigurosas en cada argumento?	
	¿Son sus evidencias variadas? (estadísticas, autoridad)	
	¿Contestan los argumentos a la pregunta del debate?	
FORMA EXTERNA	¿Es natural y expresivo en sus gestos?	
	¿Domina el espacio?	
	¿Mira al público y al jurado?	
	¿Evita la monotonía con su voz?	
FORMA INTERNA	¿Ha comenzado su discurso de manera cautivadora?	
	¿Ha definido el orden de los argumentos?	
	¿Utiliza un lenguaje variado y apropiado?	
	¿El final es contundente?	
DEBATE	¿Concede la palabra al otro equipo? (admite al menos 2 preguntas)*	
	¿Ha sabido responder a las preguntas con rapidez y claridad?	
	¿Ha sido su turno empleado en lo que correspondía?	
	¿Ha sido elegante? ¿Ha sido cortés hacia el otro equipo?	

*Sólo en los turnos de refutación

Mejor orador del debate: